

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00298 00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA LOPEZ MEJIA (C.C. No 43.551.251)
Apoderado	JORGE ANDRES ROJAS SALAZAR (C.C. No. 79.919.344 y T.P. No. 279.358 C.S. de la J.)
DEMANDADOS	*CAMILIO SIERRA
ASUNTO	INADMITE DEMANDA- CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR

Revisada la presente demanda de pertenencia instaurada por el abogado JORGE ANDRES ROJAS SALAZAR en representación de la señora **DIANA PATRICIA LOPEZ MEJIA**, dirigida contra el señor **CAMILIO SIERRA** sin identificación, observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C. G del P., en concordancia con el numeral 5 del artículo 375 del C. G del P.

Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, para subsanar el(los) siguiente(s) requisito(s):

1. Allegar CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO DEL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS en donde consta las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro respecto **del bien inmueble identificado con Folio de Matricula No. 340-11287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, debidamente actualizado. habida cuenta que no lo aporta en la demanda.**
2. **RECONÓZCASE** personería al abogado **JORGE ANDRES ROJAS SALAZAR**, identificado con C.C. No. 79.919.344 y con T.P. No. 279.358 del C.S. de la J., obrando corno apoderado de la señora **DIANA PATRICIA LOPEZ MEJIA (C.C. No 43.551.251)** en los términos del poder que le ha conferido.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 01

Coveñas 17 de enero de 2022 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002f6abd68d31d08b6f9469d793293f404120c7558d233e733ef511325afb2f0**

Documento generado en 14/01/2022 03:43:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>